



California Relief Fund for Artists and Cultural Practitioners

PREGUNTAS FRECUENTES DE LA APLICACIÓN

Elegibilidad

¿Quién es elegible para solicitar el Fondo de Ayuda de California para Artistas y Practicantes Culturales?

Para solicitar el Fondo de Ayuda de California para Artistas y Practicantes Culturales, los solicitantes:

- Debe ser un residente actual a tiempo completo del estado de California
- Debe ser un artista o practicante cultural; y debe proporcionar una URL del sitio web o un enlace de redes sociales que demuestre el papel profesional del solicitante en las artes y la cultura
- No debe ser elegible ni recibir beneficios del seguro de desempleo (UI) del estado de California (los solicitantes que reciben beneficios de CARES a través del programa de Asistencia de desempleo pandémico [PUA] SON elegibles para recibir fondos); y
- No puede haber un conflicto de intereses (relaciones familiares o financieras) con las juntas, el personal y los directores de CCI, el Consejo de las Artes de California o los funcionarios electos a nivel estatal y su personal.

¿Quién califica como artista o practicante cultural?

Los solicitantes que tienen un papel activo en las artes y la cultura de California son elegibles para postularse. Esto incluye, entre otros, artistas visuales y escénicos, artistas docentes, portadores de cultura y empresarios creativos únicos o colectivos basados en creadores.

Idioma

¿La aplicación está disponible en otros idiomas además del inglés?

Solo podemos aceptar solicitudes en inglés, sin embargo, se recomienda que las personas que no hablan inglés lo hagan. La aplicación es breve y simple y le recomendamos que busque un amigo, vecino o familiar que pueda ayudarlo a completarla

Prueba de Residencia

Pregunta de solicitud:

Cargue UN documento que muestre su NOMBRE y DIRECCIÓN como prueba de residencia en California. [Solo los residentes actuales de tiempo completo del estado de California son elegibles para presentar una solicitud.]

1. ¿Qué tipos de documentos puedo proporcionar para mi comprobante de residencia en California?

Puede enviar cualquier documento que muestre claramente su NOMBRE y DIRECCIÓN ACTUAL. Aceptaremos los siguientes documentos como prueba de residencia:

- Licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el gobierno
- Factura de servicios públicos (electricidad, agua, gas, servicio de internet o factura telefónica)
- Declaración de seguro de salud o factura médica.
- Extracto bancario o de tarjeta de crédito
- Declaración de beneficios del gobierno (esto podría incluir SSI, SSDI, SNAP, etc.)

Tenga en cuenta: Solo necesitamos ver el NOMBRE y la DIRECCIÓN en su documento. No es necesario cargar todo el documento. Cubra información confidencial como su número de Seguro Social y de cuenta.

2. ¿Qué tipos de archivos son aceptables para la Prueba de residencia?

Puede cargar archivos JPEG, PDF, PNG, DOC, DOCX o XLS al sistema. Los archivos deben tener menos de 1000 x 1000 píxeles.

3. Mi archivo JPEG / PNG es demasiado grande. ¿Cómo cambio el tamaño de mi foto de Prueba de residencia?

Si está cargando un archivo JPEG o PNG, nuestro sistema en línea solo aceptará archivos de 1000 x 1000 píxeles o menos. Si tiene un teléfono celular más nuevo, la configuración de su cámara puede configurarse para tomar la foto de mayor calidad, que puede ser demasiado grande para cargar.

Aquí hay algunas formas de hacer que su archivo sea más pequeño para que pueda cargarlo:

- **Recorte su imagen:** tome una foto del documento a unos dos o tres pies de distancia, luego recorte la foto usando la función "editar" en su aplicación de imágenes / galería. Puede arrastrar las esquinas del cuadro de edición para recortar todo menos el documento, lo que reduce considerablemente el tamaño del archivo. Los siguientes enlaces proporcionan instrucciones más detalladas sobre cómo recortar sus fotos tanto en iPhone como en Android.
[How to crop photos for iPhone and iPad](#)
[How to crop photos using Google Photos \(for Android phones\)](#)
- **Use una aplicación de cambio de tamaño:** puede descargar aplicaciones que lo ayuden a cambiar el tamaño de sus fotos.
[List of apps to resize photos for Android phones](#)
[List of apps to resize photos for iPhone](#)
- **Guardar la imagen como PDF:** en general, los PDF tienen un tamaño más pequeño que los archivos JPEG / PNG (imagen). En la mayoría de los teléfonos, puede tomar una foto y luego seleccionar la opción para imprimirla. Cuando haga esto, puede seleccionar guardar el archivo como PDF.
[How to save images as PDF on Windows, Mac, iPhone, and Android](#)

Beneficios de desempleado

Pregunta de solicitud:

¿Es usted elegible o actualmente recibe los beneficios del seguro de desempleo [UI] tradicional del estado de California?

1. ¿Puedo solicitar este fondo si estoy recibiendo desempleo?

Los solicitantes que actualmente reciben o son elegibles para el seguro tradicional de desempleo del estado de California [UI] NO SON elegibles para presentar una solicitud. Los solicitantes que reciben los beneficios de la Ley CARES a través del Programa de Asistencia de Desempleo Pandémico [PUA] SON elegibles para postularse.

Este fondo está destinado a priorizar a los solicitantes para quienes el desempleo tradicional del estado no es una opción. Los artistas y los profesionales culturales han sido históricamente inelegibles para estos beneficios tradicionales, generalmente debido a su condición de contratistas independientes, propietarios únicos o trabajos esporádicos.

Si ha solicitado beneficios pero está esperando una respuesta del estado, puede marcar "No estoy seguro" y su solicitud será aceptada.

2. ¿Cómo sé si estoy recibiendo los beneficios estatales tradicionales de seguro de desempleo (UI) o la Asistencia de desempleo pandémico (PUA)?

En general, si fue contratado como empleado de una empresa y se le descontaron impuestos de nómina de su cheque en cada período de pago y solicitó el desempleo, es probable que reciba los beneficios del seguro de desempleo estatal tradicional y NO ES elegible para solicitar este fondo.

Si usted es un trabajador por contrato o por cuenta propia (trabajador por encargo) que recibe 1099 formularios de su (s) trabajo (s), o los impuestos no se deducen de su cheque, o si es dueño de su propio negocio como propietario único, y usted tiene solicitado el desempleo, entonces es probable que reciba Asistencia Especial de Desempleo Pandémico (PUA) y ES elegible para solicitar este fondo.

Si ya solicitó el desempleo, su carta del Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD) le indicará para qué tipo de beneficios de desempleo es elegible o recibe.

Si aún no está seguro, puede visitar este enlace para obtener más información sobre el Seguro de desempleo estatal y la Asistencia de desempleo pandémico. https://www.edd.ca.gov/about_edd/coronavirus-2019/pandemic-unemployment-assistance/faqs.htm